AVISO MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOS CUANTIA No. CQ-SAM-003-2026

1. OBJETO

CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA ESTRELLA MUNICIPIO DE CAQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU 929 2025

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES,** contados a partir del inicio fijado en la plataforma SECOP II

3. PRESUPUESTO OFICIAL

de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($310.591.118,92) M/CTE** valor que incluye la totalidad de costos directos e indirectos del contrato.

4. LIMITACIÓN A MIPYMES

El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Convocatorias limitadas a MiPymes", establece que para que se pueda limitar la convocatoria es necesario que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas. Con el fin de que la presente convocatoria se limitara a MIPYMES;
Teniendo en cuenta que se presentaron SIETE (07) solicitudes, las cuales fueron las siguientes:

- ✓ SERINGMA S.A.S
- ✓ INGEROBRAS SAS
- ✓ REINEL ANSELMO ORTIZ PAEZ
- ✓ HIRO CONSULTORES S.A.S
- ✓ ROMING SAS
- ✓ INGPROD SAS
- ✓ JUVENAL CHARRY MALLUNGO

En virtud de lo anterior, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES teniendo en cuenta el hecho de haberse recibido solicitudes de limitación a MiPymes colombianas, que acreditan dicha calidad, según lo contemplado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior **SE LIMITA A MIPYMES CUNDINAMARCA -BOGOTA**.

MERLIN DAYERLY MANTILLA SOTO
JEFE OFICINA JURIDICA

Proyecto: Angie Arango-apoyo profesional